

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía APART-HOTEL ESMERALDAS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01 894 de 21 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía APART-HOTEL ESMERALDAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 FEB. 2001

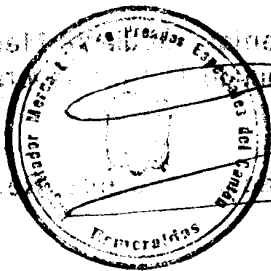
Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/lev.
EXP. 1948

86

REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON
ESMERALDAS.- RICARDO RAMON BARRES PALACIOS, CERTIFICA: Que con
esta fecha 24 de Mayo del 2.001, procedo a inscribir la
presente Resolución No.-01.Q.IJ.0954 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE
MAYO DEL 2.001, bajo el Registro No.-13 del Registro Mercantil
y el No. 346 del Repertorio General.- LO CERTIFICO.-
HORA: 15H00.

EL REGISTRADOR.-



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Canton Esmeraldas